

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
RES-CC-099-2020

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0075 ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L. Y GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estevez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licda. Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar el presente proceso en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **ROYAL TRADING,S.R.L.**, **IMPRESORA BANKS,S.R.L** y **ESTEVEZ MEDIA,S.R.L.**
2. En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **SOSEKHO IMPORT, S.R.L.** y físicamente fueron recibidas las ofertas de: **ROYAL TRADING, S.R.L.**, **GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.** y **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**

3. En fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0075**.
4. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **ROYAL TRADING, S.R.L., GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**, depositaron todas las credenciales solicitadas en la invitación, mientras que el oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, presentó deficiencia en uno de los requerimientos de credenciales, el cual no constituye motivo para la descalificación de la oferta.
5. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se le solicitó la subsanación de la credencial al oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**
6. En fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, presentó deficiencia en uno de los requerimientos de credenciales, el cual no constituye motivo para la descalificación de la oferta.
7. En fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Comunicación Estratégica, emitió el Informe de Evaluación Técnica en el cual indican que los oferentes: **SOSEKHO IMPORT, S.R.L., ROYAL TRADING, S.R.L., GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L. y COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, cumplieron técnicamente en todos o en algunos de los ítems ofertados.
8. En fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se le solicitó la segunda subsanación de la credencial al oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**
9. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, presentó deficiencia en uno de los requerimientos de credenciales, el cual no constituye motivo para la descalificación de la oferta.

10. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se le solicitó la tercera subsanación de la credencial al oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**
11. En fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el cuarto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, presentó la credencial correctamente.
12. En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a las empresas: **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L. Y GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0075**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: El empate entre los oferentes **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L. Y GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.**, en cuanto a la oferta económica presentada para el ítem 2015426 AGENDA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L. Y GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0075** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2020-0075, ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$377,010.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
1	2008472	CALENDARIO DE ESCRITORIO	UN	3,000	60.00	212,400.00	15 DIAS
2	2015426	AGENDA EJECUTIVA	UN	300	465.00	164,610.00	15 DIAS
TOTAL						377,010.00	

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2020-0075, ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$164,610.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDC,S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
2	2015426	AGENDA EJECUTIVA	UN	300	465.00	164,610.00	14 DIAS
TOTAL						164,610.00	

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.


CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Josefina Estefany Pérez Crespo
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito